



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de junio de 2022

Proceso:	Ordinario laboral de doble instancia
Asistentes:	DEMANDANTE: Fernán Augusto Herrera Santos DEMANDADA: Compañía Pecuaria Agrícola S.A.S Apoderado(A): Sebastián Betancourt Restrepo
Radicado:	050013105002 20210025500
Asunto:	Acta audiencia
Trámite:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/5a4b07f2-cfbe-495f-9f26-02184fbff59e?vcpubtoken=f90c8f38-13f7-4f99-b800-4b493010cbc1
Conciliación:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/3aea5310-64f5-485f-8232-75587b164604?vcpubtoken=515480ed-b2d9-419a-ba00-f7b08a27a6e2

ETAPAS REALIZADAS EN LA AUDIENCIA:

Se realizaron todas las etapas procesales y previo a emitir decisión de fondo, las partes llegaron a un acuerdo.

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes y que se aprueba por el despacho en los siguientes términos, teniendo en cuenta que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Resuelve.

PRIMERO: Compañía Pecuaria Agrícola S.A.S con NIT 800010950-7, cancelará al señor Fernán Augusto Herrera Santos. identificado con cédula de ciudadanía No 92.258.840. una suma total de \$30.000.000. en la cuenta de ahorros Bancolombia # 09396021720 a nombre del apoderado del demandante Efrain Andrés Manotas Lázaro, identificado con cédula de ciudadanía No 1.100.689.793, así:

\$15.000.000 a más tardar el 30 de junio de 2022.

\$15.000.000 a más tardar el 1 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Declarar que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y que no podrán volver a plantearse ante la jurisdicción pretensiones que se hayan realizado en este proceso en contra de la sociedad Compañía Pecuaria Agrícola S.A.S, por parte del señor Fernán Augusto Herrera Santos, con base en los hechos relatados en la demanda.

TERCERO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c47c85c7fe6507afc48e87aa367fb30524bf38493120abcb9281fe69f2e91f02**

Documento generado en 08/06/2022 02:06:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>